



Ministerio de Economía
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría N°20/2021

PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES
SUBPROCESO RRHH (SEGURIDAD E HIGIENE)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

SAF321

Sistema de
Gestión de
Calidad

Certificado por:
IRAM

Registro
N° 13-013



INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto relevar las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos en materia de seguridad e higiene laboral, en particular aquellas que adquieren especial relevancia en el contexto actual de emergencia sanitaria decretada por el COVID 19.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de marzo y abril 2021.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar, fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó su respuesta mediante NO-2021-46210126-APN-DNRRHHYO#INDEC y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en este informe.

A continuación se exponen las principales observaciones que han surgido de la labor:

- Ausencia de Manuales de Procedimientos y/o Instructivos Internos formalmente aprobados.
- Incumplimiento artículos 10 y 11 del Reglamento Interno CyMAT.
- Falta de continuidad de las acciones previstas en el Plan de Evacuación correspondientes a los edificios que ocupa el INDEC.

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos, se concluye que si bien el Instituto Nacional de Estadística y Censos continúa realizando acciones que denotan el interés en materia de Seguridad e Higiene Laboral, aún resulta necesario la designación formal del responsable del Área de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la elaboración de Manuales de Procedimientos y/o Instructivos Internos, dar cumplimiento al Reglamento Interno de la CyMAT en cuanto a la designación y/o actualización de sus miembros, como así también dar continuidad a las actividades previstas en el Plan de Evacuación.

Sin perjuicio de lo expuesto, corresponde señalar que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ha manifestado que, en cuanto la situación de emergencia sanitaria lo permita, continuará las acciones tendientes a la elaboración de los manuales de procedimientos y proseguirá con el desarrollo de las acciones del citado Plan de Evacuación.

BUENOS AIRES, 28 de mayo de 2021

**DAZA Delma
Vivian**

Firmado digitalmente por
DAZA Delma Vivian
Fecha: 2021.05.28 18:50:10
-03'00'

